

ACUERDO No. 216
(Junio 18 de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DE CORMAGDALENA 2019 – 2021 “POR LA TRANSPARENCIA Y LA EFICIENCIA”.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA –CORMAGDALENA-

En ejercicio de sus facultades y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 3 del Artículo 14 de la Ley 161 de 1994 y artículo 23 del Decreto 790 de 1995

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 6 la Ley 161 de 1994, establece que CORMAGDALENA debe *“Elaborar, adoptar, coordinar y promover la ejecución de un plan general para el desarrollo de sus objetivos, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo”*.

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 1995, señala que *“Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su posesión el Director Ejecutivo presentará para aprobación de la Junta Directiva el plan de acción que va a adelantar en su período de gestión”*.

Que el Director Ejecutivo de la Corporación, presentó a la Honorable Junta Directiva, el Plan de Acción 2019 – 2021, denominado “Por la transparencia y la eficiencia”.

Que el día 18 de junio de 2019, en reunión ordinaria de la Junta Directiva de Cormagdalena, se aprobó el Plan de Acción presentado por el Director Ejecutivo.

Que, en virtud de lo expuesto,

ACUERDA

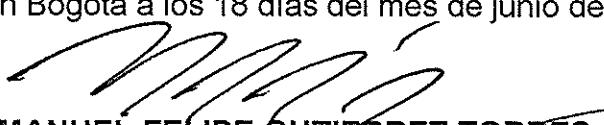
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Acción 2019 – 2021 “Por la transparencia y la eficiencia”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Director Ejecutivo de la Corporación, para que haga los ajustes en iniciativas, líneas de acción, metas e indicadores; y que no cambien la naturaleza del plan ni los programas ni las iniciativas estratégicas aprobadas.

ARTÍCULO TERCERO: El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 18 días del mes de junio de 2019.



MANUEL FELIPE GUTIERREZ TORRES

Presidente



PEDRO PABLO JURADO DURAN

Secretario